

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Dirección General de Trabajo

##### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 3 de diciembre de 1998 ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de los acuerdos de solicitud adoptados por la Asamblea General de Asociación de Cuadros de Caja de Extremadura, celebrada el día 15 de septiembre de 1994, y por las Juntas Rectoras Provisionales en Actas de Constitución de la Asociación de Cuadros de Caixa de Galicia, de la Asociación de Cuadros de Unicaja, y de la Asociación de Cuadros de Caja de Badajoz, los días 20 de abril y 12 de enero de 1996, respectivamente, de integración en la Federación de Asociaciones de Mandos Intermedios de Banca, Ahorro y Entidades de Crédito (FAMIBAC) (expediente número 3.151), según acuerdos de aceptación adoptados por las Asambleas de Presidentes de la Federación, en reuniones celebradas los días 28 de noviembre de 1994, 19 de junio de 1996, y 23 de octubre de 1998.

Firman el acta de la Asamblea de Presidentes de la Federación de fecha 23 de octubre de 1998, don José Javier Llundain Peñalba, en calidad de Presidente y don Joaquín Sánchez Ramos, en calidad de Secretario técnico.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado, pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—1.831-E.

##### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 11 de diciembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la XXXVIII Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Entidades de Financiación (ASNEF) (expediente número 563).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 1, 13, 17, 21 y 24 de sus Estatutos, cambiando la denominación por la de: Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF).

Firman el escrito: Don Salvador Casanovas Martí, en calidad de Presidente; don Gustavo Queipo de Llano Giménez, en calidad de Secretario general, y otros.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado, pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—1.819-E.

##### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 14 de diciembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Industrias del Calzado Español (FICE) (expediente número 141).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 7, 41 y 42 de sus Estatutos.

Firman el escrito: Don Rafael Calvo Rodríguez, en calidad de Presidente de la Federación.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado, pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—1.821-E.

##### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 9 de diciembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 16 de septiembre de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Fabricantes de Galletas de España (expediente número 387).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción del artículo 6 de sus Estatutos.

Firman el acta: Don Juan Manuel González-Serna, en calidad de Presidente, y don Ignacio Fernández, en calidad de Secretario general.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado, pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio,

conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—1.825-E.

##### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 9 de diciembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la XIV Asamblea General, celebrada el día 25 de junio de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Zootecnia y Acuicultura (expediente número 3.977).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de sus Estatutos.

Firman el acta: Don Esteve Tomás Torrens, en calidad de Presidente, y don José María Deulofeu Fontanillas, en calidad de Secretario.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado, pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—1.828-E.

##### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 27 de octubre de 1998 ha sido solicitado el depósito, en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de la adhesión de la Unión General de Trabajadores de la Organización Nacional de Ciegos de España (UTO), en la Federación Estatal de Trabajadores de Comercio-UGT (en la actualidad Federación Estatal de Trabajadores de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego de la Unión General de Trabajadores), según acuerdo adoptado por el Comité Federal de 5 de noviembre de 1991, y suscrito por la Secretaría General, en el V Congreso Ordinario de UTO-UGT, celebrado en Madrid, los días 10 y 11 de octubre de 1998.

Asimismo y en el referido Congreso Ordinario, se procedió a la modificación de los artículos 21 y 38 de los Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de noviembre de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de diciembre de 1998.

Firman los escritos: Don Gabriel Lizoain Bidondo, en calidad de Secretario general de UTO; don Gonzalo Menéndez Díaz, en calidad de Secretario general de FETC-UGT; don Francisco Domínguez Villalón, en calidad de Secretario general de la Federación; don Santos C. Nogales Aguilar, en calidad

de Secretario de Organización de la Federación, y don Feliciano Monje Garijo, en calidad de Secretario general del Sindicato.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado, pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—1.813-E.

### Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 16 de diciembre de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 28 de julio de 1998, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Enseñanza Técnico Profesional (AEDETP) (expediente número 4.251).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 4, 18 y 28 de sus Estatutos.

Firman el acta: Don Cayetano Serrano Martínez, en calidad de Presidente, y don Javier Carrero Martínez, en calidad de Secretario general.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado, pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Leodegario Fernández Sánchez.—1.815-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección General de Energía y Minas

*Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por un proyecto de línea eléctrica en el término municipal de Manresa (expediente 96/1017031)*

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2443, de 29 de julio de 1997; en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de 6 de agosto de 1997; y en el diario «Avui» de 28 de julio de 1997, la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de la variante de la línea eléctrica a 110 kV, ER Congost-ER Cardona y ER Congost-ER Pons, entre los soportes 1 y 7, en el término municipal de Manresa (Bages), cuya entidad beneficiaria es «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA);

Visto que se ha declarado la utilidad pública y la urgencia de la ocupación por Resolución de 26 de mayo de 1998, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2665, de 12 de junio de 1998;

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52, consecuencia 2, de la Ley mencionada,

Resuelvo:

Fijar el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Manresa, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un Perito y/o Notario, a su cargo.

La reunión tendrán lugar en la sede del Ayuntamiento indicado y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1998.—La Jefa del Servicio de Energía Eléctrica, M. Teresa Aragonès i Perales.—1.039.

### Delegaciones Territoriales

#### LLEIDA

*Resolución por la que se otorga a la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de una línea eléctrica en el término municipal de Castellldans (expediente 1001243/98; referencia A-7897-RLT)*

La empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Alcalde Costa, 39, de Lleida, ha solicitado ante la Delegación Territorial de Lleida del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de la línea eléctrica a 25 kV de derivación al PT número 23006 Samper, en el término municipal de Castellldans.

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicable a las instalaciones eléctricas; los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre las normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, que continúan en vigor de acuerdo con lo que prevén las disposiciones transitorias 1 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.696, de 5 de agosto de 1998; en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, del 26, y en el diario «Segre», de 23 de julio de 1998.

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se solicitó informe al Ayuntamiento de Castellldans, sin que este se haya pronunciado.

Paralelamente al trámite de información pública y considerando que la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», no ha podido llegar a un acuerdo con uno de los afectados por esta instalación eléctrica, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16.2 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, se ha notificado individualmente para que puedan alegar la existencia de errores y formular las alegaciones procedentes

de acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 del citado Decreto.

Dentro del plazo otorgado no se han presentado alegaciones.

La ejecución de esta línea se considera necesaria para dar suministro de energía eléctrica a un grupo de viviendas rurales.

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

Resuelvo:

1. Autorizar a la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la línea eléctrica, derivación 25 kV a PT número 23006 Samper, y su centro de transformación, en el término municipal de Castellldans.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados que se sometieron a información pública en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.696, de 5 de agosto de 1998.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (avenida Diagonal, 514, de Barcelona), en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lleida, 14 de octubre de 1998.—El Delegado territorial, Manuel Martín i Julià.—1.036.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### Secretaría General

*Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «11-A-1.188. Mejora de la seguridad vial en la C-3321, Benjofar-Torreveja, términos municipales de Rojas y Torreveja»*

Lugar: Ayuntamiento de Rojas.

Día: 25 de enero de 1999.

Hora: De once a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Torreveja.

Días: 26, 27 y 28 de enero de 1999.

Horas: De nueve treinta a diecisiete; de once a diecisiete, y de nueve treinta a doce treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 23 de diciembre de 1998.—El Consejero, José Ramón García Antón.—2.102.

Información pública del anteproyecto de la línea 5 del metro de Valencia. Tramo Alameda-Marítimo. Tranvía rápido Balcón al Mar

Aprobado por Resolución de 22 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se somete a información pública el anteproyecto de la línea 5 del metro de Valencia. Tramo Alameda-Marítimo. Tranvía rápido Balcón al Mar.

Objeto: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen su declaración de interés general, sobre su concepción global y sobre la evaluación de impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de exposición: Locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la avenida Blasco Ibáñez, 50, de Valencia.

Valencia, 4 de enero de 1999.—El Secretario general, Antonio Rodríguez Barberá.—2.105.

## Consejería de Empleo, Industria y Comercio

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Instalación eléctrica de utilidad pública. Información pública para autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública. Expediente: 17/97 ATREGI JTG/rmc

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y 52 de la Ley 40/1994, sobre ordenación del sistema eléctrico nacional del 31 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Ecova, Sociedad Anónima» (ECOVASA).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes La Losilla y Cueva de Randera. Ayora.

c) Tipo (LAT, CT, etc.) y finalidad de la instalación: Central eléctrica eólica.

d) Características principales:  
Cuarenta aerogeneradores con alternador de 600 Kw 0,69 KV 50 Hz, cada uno.

Cuarenta elevadores de 630 KVA 0,69/20 KV, cada uno.

Subestación transformadora 20/132 KV, una posición de línea, un transformador de potencia 25 MVA, un transformador de servicios auxiliares de 100 KVA 20/0,38 KV, módulo celdas de 20 KV.

e) Presupuesto: 2.960.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado), que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 23 de noviembre de 1998.—El Director Territorial, Alejandro Marín Arcas.—994.

### Anexo

#### PROYECTO PARQUE EÓLICO DE AYORA

Relación de bienes y derechos afectados por el Parque Eólico de Ayora

Provincia de Valencia y término municipal de Ayora

Número parcela Proyecto	Catastro Polígono/parcela S	Nombre propietario Nombre arrendatario	Dirección propietario Dirección arrendatario	Número aeros	Vuelo (m <sup>2</sup> )	Vial ext. (m)	Vial int. (m)	Zanja MT (ml)	Subest. (m <sup>2</sup> )	Naturaleza
1	34/1 y 37/4	Don Francisco Ortín Caviro .....	Calle Romero Robledo, 28, 1.º dcha., 28008 Madrid.....	8	13.880	—	2.000	1.350	—	Monte bajo.
2	32/2-3-4	Don Pedro Pérez Pardo .	Calle Albacete, 13, 3.º, 46007 Valencia .....	18	31.230	—	5.400	5.800	—	Monte bajo.
3	28/3-4-8	Don Pedro Pérez Pardo .	Calle Albacete, 13, 3.º, 46007 Valencia .....	5	8.675	—	2.250	2.050	—	Monte bajo.
4	26/2-3	Don Pedro Pérez Pardo .	Calle Albacete, 13, 3.º, 46007 Valencia .....	—	—	—	1.250	700	—	Monte bajo.
5	28/5	Patrimonio Forestal de la Administración Autónoma .....	Calle Gregorio Gea, 27, 46009 Valencia .....	6	10.410	—	1.100	1.050	—	Monte bajo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Hacienda

Orden de 26 de noviembre de 1998 por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de Eje de la carretera N-III del cerro Almodóvar a Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey. Tramos 2 y 3, para el día 4 de febrero de 1999, en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 5 de noviembre de 1998, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bie-

nes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado Proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, y que así mismo, se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace de cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, número 125, Madrid, y en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Consejero Antonio Beteta Barreda.—2.106.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 15 de diciembre de 1998, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo (expediente 971034000022):

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.—Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por don Alejandro José Gutiérrez Fernández, e/r de «Servicios Especiales, Sociedad Anó-

nima» (SERVISA), contra la modificación de los artículos 6.3.18, 6.3.24, 6.3.26 y 6.3.37 de la normativa de Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao, para la regulación del uso «Servicios Funerarios», según proyecto redactado por los servicios técnicos municipales.

Segundo.—Someter la modificación de la normativa nuevamente a información pública por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Bizkaia» y en una de los diarios de mayor circulación del territorio histórico, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Tercero.—Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva si procediera.

Quinto.—Dar traslado de este acuerdo a don Alejandro José Gutiérrez Fernández, e/r de «Servicios Especiales, Sociedad Anónima» (SERVISA), junto con una copia del informa que sirve de propuesta a este acuerdo y deducir testimonio del mismo, a fin de que surta efectos ante las Subáreas de Licencias, Gestión, Régimen Edificatorio y ante el Área de Salud y Consumo.

Bilbao, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario general.—1.032.

## BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 15 de diciembre de 1998, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo (expediente 981034000043):

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de Plan General para sustituir las calificaciones de dos parcelas situadas en el barrio de Txurdinaga, en concreto en el Área de Reparto 303, cuyo uso característico es el de equipamiento docente, según documentación elaborada por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.—Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Bizkaia», y en uso de los diarios de mayor circulación del territorio histórico, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, 4.ª planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, del 16 de octubre, de Adaptación de Planes Generales.

Cuarto.—Entender este Proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se pre-

senten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva si procediera.

Quinto.—Dar traslado de este acuerdo a el Obispado de Bilbao y al Consejo de Distrito número 3 de Txurdinaga y deducir testimonio, a fin de que surta efectos ante las Subáreas de Licencias, Gestión y Régimen Edificatorio.

Bilbao, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario general.—1.033.

## UNIVERSIDADES

### AUTÓNOMA DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Medicina y Cirugía expedido por el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia a favor de doña María José Zabala Llanos, expedido el día 23 de diciembre de 1983, se hace público por término de treinta días, la iniciación en esta facultad del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la orden de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Decano, José Villamor León.—1.006.